

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 07.08.19, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** de los cargos que se detallan a continuación:

nro. 21 - Exp. N° 071600-005021-19

➤ **Profesor Agregado del Depto. De Fisiología**

(Nro. 1250, esc. G, gdo. 4, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100)

nro. 23 - Exp. N° 071600-000681-19

➤ **Profesor Agregado del DEM**

(Nro. 2409, esc. G, gdo. 4, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100 con toma de posesión a partir del 18/02/2020)

Exp. N° 071120-000927-19

➤ **Profesor Agregado del Depto. De Parasitología y Micología**

(Nro. 1385, esc. G, gdo. 4, 20 hs., Llave Presupuestal 0700010100 con toma de posesión a partir del 11/03/2020)

Exp. N° 071120-000935-19

➤ **Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica Pediátrica**

(Nro. 1429, esc. G, gdo. 4, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100 con toma de posesión a partir del 02/06/2020)

Exp. N° 071120-000943-19

➤ **Profesor Agregado de la Clínica Neumológica**

(Nro. 709, esc. G, gdo. 4, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100 con toma de posesión a partir del 27/07/2020)

Exp. N° 071120-000951-19

➤ **Profesor Agregado del Depto. De Medicina Familiar y Comunitaria**

(Nro. 2500, esc. G, gdo. 4, 24 hs., Llave Presupuestal 0700010100 con toma de posesión a partir del 26/09/2020)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **14 de AGOSTO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **14 de OCTUBRE de 2019**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 14:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES**) Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación.
- Un juego de Méritos
- Adjuntar un LIBRILLO (**EN CUATRO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.
- Adjuntar un PLAN DE TRABAJO (**EN CINCO EJEMPLARES**), VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de atención al público

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

- a) Hasta cinco TITULOS, que crea de interés consignar (se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MÉRITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTÍFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)

Requisitos del PLAN DE TRABAJO: Según la Res. Del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 24/04/19 Nro. 81, el plan de trabajo debe presentarse **por separado**, fechado y firmado por el aspirante, como compromiso de gestión.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA

PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. (CUATRO EJEMPLARES)

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve:disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

